



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

20 ABR. 2018

ANGOL,

832
DECRETO EXENTO N° ____/1

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **LUIS CAAMAÑO AEDO**, RUT. N° [REDACTED] con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° **200701**.
- b) El Pago de la Patente Comercial, correspondiente al periodo de enero a junio de 2018. efectuado con fecha 31 de enero de 2018.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 19 de abril de 2018.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de Junio de 2018**, la Patente Comercial giro: **Bazar y Artículos de Regalos**, que figura a nombre de **LUIS CAAMAÑO AEDO**, de [REDACTED]

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

DISTRIBUCION:

- Luis Caamaño Aedo.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL